

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2638961

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE SANTA CRUZ

#### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Solicitud de modificación de cauce artificial.

AGRÍCOLA HGE SpA, RUT 76.474.099-8, solicita en virtud de lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, la aprobación del Proyecto de modificación de cauce artificial denominado "Canal Yaquil", de carácter permanente, denominado "Cruces Aéreos de Tuberías sobre Canal Yaquil", consistentes en 2 atravesos de tuberías sobre cauce, que permiten conducir las aguas que se utilizan para el riego del predio denominado "Reserva Cora número Tres del Proyecto de Parcelación El Rosal", de la comuna de Santa Cruz, provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo detalle del proyecto es el siguiente: i) Tubería 1: Correspondiente a tubería de acero de 150 mm de diámetro, de 8,8 metros de longitud, ubicada en las Coordenadas UTM (metros) Datum WGS84, Huso 19: Punto de Inicio: Norte: 6.166.932 y Este: 277.246; Punto de Fin: Norte: 6.166.927 y Este 277.238; y, ii) Tubería 2: Correspondiente a una tubería HDPE de 315 mm de diámetro, de 9,2 metros de longitud, ubicada en las Coordenadas UTM (metros) Datum WGS84, Huso 19: Punto de Inicio: Norte: 6.166.862 y Este 277.338; Punto de Fin: Norte: 6.166.856 y Este: 277.331. Las modificaciones señaladas se ejecutarán en la comuna de Santa Cruz, provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CVE 2638961

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)